



**RAD. EJECUTIVO
RAD. 2021-649-00**

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de Junio de dos mil veintidós (2022)

El apoderado de la parte actora reporta abono realizado por la demandada a la obligación objeto de cobro judicial, por valor de \$3.320.000=, en consecuencia téngase en cuenta para ser aplicado a la liquidación que en su momento se realizare.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO N°. 96,
PUBLICADO EL DIA 13 DE JUNIO DE 2022 EN EL
MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO
SECRETARIA